INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" con ID Nº 421.301.

En la ciudad de Pirayú, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" CON ID Nº 421.301.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 10 de noviembre del 2022, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80057605-5	GOLDEN PACK S.A.	goldenpacksapy@gmail.com	48.220.096	14	1723424	No
3971386-5	RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	matexcomercial@gmail.com	43.836.000	9	1723434	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- ***Análisis de los Documentos Sustanciales***

REQUISITO	GOLDEN PACK S.A.	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
Formulario de Oferta (*)	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados	Cumple Presenta formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	Cumple Se encuentra Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	Cumple Presenta Correctamente Constancia de RUC Se encuentra Activo en el SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Presenta correctamente como se establece en el requerimiento del SICP	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar que las firmas **COMERCIAL MATEX DE Ruth Mariela Recalde Viola y GOLDEN PACK S.A.** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue *...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....*

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **COMERCIAL MATEX DE Ruth Mariela Recalde Viola y GOLDEN PACK S.A.** no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

4- MARGEN DE PREFERENCIAS

Margen de Preferencia local

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc y se verifica que ninguno cuenta con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el Margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Con relación a este punto se menciona que ninguno de los oferentes presenta su Certificado de Origen Nacional, por lo que no fue necesaria la presente aplicación de la normativa.

5- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro.

OFERENTES	PRECIO TOTAL
COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA	**43.836.000**
GOLDEN PACK S.A.	48.220.096

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio mas bajo es de la firma COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA

6- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Muestras -La muestra se deberá presentar para cada item del llamado. **- Plazo para presentación de las muestras:** Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. **- Condiciones de presentación:** las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem con su modelo, capacidad al que corresponde y deberá ser presentada en su respectiva caja sellada. **- Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** deberá presentarse una muestra del ítem solicitado. **- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad del bien ofertado, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales, como también comparando el catalogo presentado, a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Para la estabilización la cubierta deberá contar como mínimo de 3 lonas de acero superpuestas. No debe existir fricción entre lonas, solo flexión, a fin de evitar el aumento de la temperatura interna de la cubierta. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. **- Procedimiento de devolución:** las muestras deberán ser retiradas por los oferentes posterior a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación de la oficina de la unidad operativa de contratacion de la Municipalidad de Pirayu - sito calle Tte R Gomez entre Gral Diaz y juan Pablo II - en horario de oficina 07:00 hs a 12:00 hs de lunes a viernes.	**NO CUMPLE** NO Presenta Muestras

Del análisis de las documentaciones referentes a la Muestras como se puede observar en el cuadro, la firma COMERCIAL MATEX DE RUTH MARIELA RECALDE VIOLA no presento las Muestras por lo que la oferta de las mismas queda rechazada por el art. Art. 60 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue … Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. (…) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta. Por lo que de aquí en adelante se estudiara las ofertas de la firma GOLDEN PACK S.A.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

7- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	GOLDEN PACK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No Aplica**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE** Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente Municipal
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada
Muestras -La muestra se deberá presentar para cada item del llamado. **- Plazo para presentación de las muestras:** Las mismas serán entregadas a la convocante en el momento de la presentación de la oferta, o en caso contrario dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la recepción de sobres por la convocante, en caso de la no presentación de las mismas, será motivo de desestimación de ofertas. **- Condiciones de presentación:** las muestras deberán ser presentadas en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). Las muestras deberán estar rotuladas y deberán contener la siguiente descripción: nombre de la empresa, teléfono, correo electrónico y el nombre del ítem con su modelo, capacidad al que corresponde y deberá ser presentada en su respectiva caja sellada. **- Cantidad de muestras solicitadas por ítem:** deberá presentarse una muestra del ítem solicitado. **- Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar:** la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad del bien ofertado, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales, como también comparando el catalogo presentado, a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Para la estabilización la cubierta deberá contar como mínimo de 3 lonas de acero superpuestas. No debe existir fricción entre lonas, solo flexión, a fin de evitar el aumento de la temperatura interna de la cubierta. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE. **- Procedimiento de devolución:** las muestras deberán ser retiradas por los oferentes posterior a la notificación del resultado de la adjudicación de la licitación de la oficina de la unidad operativa de contratacion de la Municipalidad de Pirayu - sito calle Tte R Gomez entre Gral Diaz y juan Pablo II - en horario de oficina 07:00 hs a 12:00 hs de lunes a viernes.	**CUMPLE** Presenta Muestras
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020.2021	**Cumple**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida AÑO 2020.2021	**Cumple**
CATALOGO DEL PRODUCTO DONDE INDIQUE EL BIEN OFERTADO	**CUMPLE** Presenta de Todos los ITem

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

Autorización del Fabricante	**CUMPLE** Presenta de todos los item

Sobre este punto el comité informa que en fecha 21 de noviembre de 2022 se remitió una nota de pedido de documentos formales faltantes a la empresa GOLDEN PACK S.A., los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación. Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

8- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: …" *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Al respecto este comité informa que se verifica que hay ítem que superan el rango del margen del precio referencial por lo que se solicitó el desglose a la firma GOLDEN PACK S.A.. EN fecha 21 de noviembre del cte, siendo el mismo contestado en tiempo y forma por lo que este comité decide continuar con el proceso de adjudicación. Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

9- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

<table>
<tr><th>Requisitos Mínimos.
Deberán cumplir con los siguientes parámetros</th><th>GOLDEN PACK S.A.</th></tr>
<tr><td>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021)
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>%</th><th>AÑO 2021</th><th>%</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>ACTIVO CORRIENTE</td><td>1.023.838.904</td><td rowspan="2">23,68</td><td>1.074.301.380</td><td rowspan="2">10,02</td><td rowspan="2">11,23</td></tr>
<tr><td>PASIVO CORRIENTE</td><td>43.232.300</td><td>107.263.266</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021)
<table>
<tr><th></th><th>AÑO 2020</th><th>%</th><th>AÑO 2021</th><th>%</th><th>PROMEDIO</th></tr>
<tr><td>PASIVO TOTAL</td><td>43.232.300</td><td rowspan="2">0,04</td><td>107.263.266</td><td rowspan="2">0,09</td><td rowspan="2">0,04</td></tr>
<tr><td>ACTIVO TOTAL</td><td>1.120.810.982</td><td>1.227.543.413</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021), no deberá ser negativo.

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	11.450.864	0,01	40.329.161	0,04	0,02
CAPITAL	1.000.000.000		1.000.000.000		

CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma GOLDEN PACK S.A. ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

10-ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA Y ASPECTOS LEGALES

a- ASPECTO Técnico:

Conforme a los criterios en el PBC donde menciona: - - *Criterios de evaluación a ser considerados, indicando las inspecciones y pruebas a aplicar: la verificación técnica y aprobación por parte de la Municipalidad del bien ofertado, antes de la Adjudicación, se realizará a través de verificaciones visuales y realizando las pruebas de uso necesarias, como también comparando el catalogo presentado, a fin de verificar que los mismos sean conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas. El Método de evaluación será la verificación del cumplimiento total de las EETT solicitadas. El cual se definirá con el CUMPLE / NO CUMPLE.*

Al respecto se informa que la empresa GOLDEN PACK S.A. ha presentado las muestras de los productos y se ha realizado un análisis técnico conforme a las marcas y las muestras, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1	Cámaras y Cubiertas 10,00-20 146/142 Pantanera (traseras)	JOYROAD	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
2	Cámaras y Cubiertas 10,00-20 146/142 lisas delanteras	XBRI	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
3	Cubiertas y Camaras 12.5/80-18 (DELANTERA)	DURABLE	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
4	Cubiertas y Camaras 17.5 5-25 (TRASERA)	LUHE	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
5	Cubiertas Radial 14.9 - 24 (DELANTERA)	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	NINGUNA
6	Cubiertas y Camaras 18.4 R34 (TRASERA)	DURABLE	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
7	Cubiertas y Camaras 2.75 -18 (DELANTERA)	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	NINGUNA
8	Cubiertas y Camaras 100/90 -18 (TRASERA)	PIRELLI	BRASIL	CUMPLE	NINGUNA
9	Cubiertas y Camaras 500-12	DURABLE	CHINA	CUMPLE	NINGUNA
10	Camisa 10-00 -20	IRBO	BRASIL	CUMPLE	NINGUNA

Por tanto, esta unidad ha realizado un minucioso análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa GOLDEN PACK S.A. conforme a la planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes requeridos, y se verifica que cumple a cabalidad con los requisitos mínimos solicitados.,

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

b- Experiencia

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	GOLDEN PACK S.A.
Demostrar la experiencia en Provisión de Cubierta con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2020.2021] años	**CUMPLE** Presenta Facturas N° 334/584/ 324/ 326 Presenta dos recepciones Finales

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

c- Aspecto Legal

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y b del artículo 40 de la ley N 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano a fin de verificar en los registros del personal para detectar si los aferentes del presente llamado, se hallan comprendidos del inciso "A" de **artículo 40**. Lo cual el Dpto. de talento humanos informa que el oferente no se halla comprendido del inciso "a" del artículo 40. Así mismo, se realiza las consultas de los representantes de las empresas participantes el sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH), se detalla a continuación:

NOMBRE	C.I. Nº	EMPRESA
Carlos Alfredo Amarilla Cabrera	359879	GOLDEN PACK S.A.
Carlos Delfin Servin Marecos	1238080	GOLDEN PACK S.A.

En la misma se comprueba que no se registran datos constituido por Sistema integrado de administración de recurso humanos (SINARH).

Por lo tanto, las firmas cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

11*-OBSERVACIONES*:

NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ÍTEM este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado *ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS* a la siguiente empresa:

POR EL TOTAL. A la empresa GOLDEN PACK S.A., CON RUC N° 80057605-5, representado por el Señor Carlos Alfredo Amarilla Cabrera, Presidente, por

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

la suma total de Gs. 48.220.096 (guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos veinte mil noventa y seis).

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 08:45 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargada de RR.HH.

.....
Miembro de Comité
MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial